de alguaziles menores conforme al nonbramiento
que dello de su señoria corregidor. y les mandaron acudir
e acudir con todos los derechos e salarios e otras
cosas a los dichos ofiçios anexos e pertenecientes
y que por razon dellos an de aver. y les entregaron
las varas de tales alguaziles. y ellos las rreçibieron
de mano de su señoria corregidor y las dieron por
entregados dellas. testigos los dichos.

alguazil de vagamundos.

El dicho señor [illegible] nonbro por alguazil
de vagamundos a [illegible] ximenez alguazil [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
El dicho [illegible]
[illegible]

alcalde mayor en ausençia del licen(ciado) maldonado.

El dicho señor su señoria corregidor dixo que atento que el dicho señor
liçençiado ponçe maldonado esta ausente desta çiudad
~~durante su ausençia~~ nonbro por alcalde mayor della al l(icenciado)
liçençiado [illegible] de [illegible] alcalde mayor el que ~~esta nonbrado~~
~~presente~~ dio el mesmo poder que a el dicho señor liçençiado
maldonado tenia dado. y el dicho señor [illegible] que estava
presente lo açeto y juro de hazer el deber y rreçibio
la vara de justiçia de mano de su señoria corregidor. testigos los dichos.

Gomez perez das mariñas